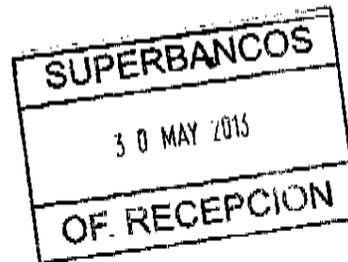


Santiago, 30 de mayo de 2013

BS/0641/13



Señor
Raphaël Bergoing V.
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

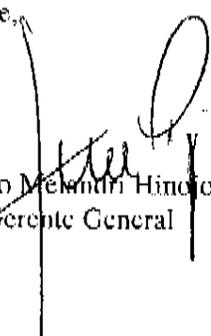
De mi consideración:

Por medio de la presente informo a Ud. que el Grupo Santander ha suscrito un acuerdo con las firmas estadounidenses, de inversión de capital, Warburg Pincus y General Atlantic, para la creación de un Holding Santander Asset Management, en el que estas entidades participarían en un 50%. Este holding concentraría las participaciones de las sociedades filiales del Grupo de cada uno de los países en que Santander está presente en el negocio de Asset Management.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º y en los incisos segundo y tercero del artículo 10º de la Ley Nº18.045, sobre Mercado de Valores, y en el contexto expuesto en el párrafo anterior, informo a vuestra Superintendencia, como *Hecho Esencial*, que Banco Santander-Chile ha recibido de Banco Santander, S.A., actuando directa o indirectamente, una oferta que incluye, por una parte, la compra de la totalidad de las acciones emitidas por su filial Santander Asset Management S.A., Administradora General de Fondos y, además, la celebración de un contrato de prestación de servicios de agente colocador entre este banco y la mencionada Administradora General de Fondos, por un plazo de 10 años, prorrogable bajo ciertas condiciones hasta completar un máximo de 20 años, por el cual se distribuirán las cuotas de los fondos que administre esa entidad.

Esta oferta está siendo analizada y revisada, tanto internamente como por evaluadores independientes, para someterla luego a la aprobación de los órganos correspondientes y a la autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Claudio Meléndez Hinojosa
Gerente General

C.c.: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile

